



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 03 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 454

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se encuentra de regreso de su ausencia producida por razones oficiales y posteriormente por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que su ausencia por razones oficiales quedó registrada a través del decreto ~~447~~ de fecha ~~28 JUN 2022~~ su ausencia por razones particulares quedó registrada a través del Decreto N° ~~48~~ de fecha ~~28 JUN 2023~~

Que el regreso se produjo en la fecha prevista, es decir, el día 02/07/2023;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, a los fines de darle marco legal al traspaso de mando;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal de esta ciudad, Dr. Mariano Campero, reasume sus funciones a partir del 02/07/2023 en horas de la tarde, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC -

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA